



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

177-25

25 ABR 2025

Salta,
Expediente N° 12.651/16

VISTO la nota presentada por la Lic. Maria Eugenia VILLA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual informa el reintegro en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular, de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de Marzo de 2.025.

Que mediante las Resoluciones D-245/24 y D-816/24 se le concedió licencia sin goce de haberes a la Lic. VILLA, en el cargo antes mencionado, a partir del 01 de Abril de 2024, por el término de 6 meses y desde el 01 de Octubre, por el termino de 2 meses respectivamente.

Que es necesario emitir el acto administrativo, mediante el cual se tiene por reintegrada a la Lic. VILLA, según lo aconsejado por el Asesor Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, Juan Pablo Martini, en fs. 74 - cuarto párrafo, del presente expediente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Maria Eugenia VILLA, D.N.I. N° 30.221.729 y consecuentemente tener por reintegrada a sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de Marzo de 2.025.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

mcia


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa